

RIO GALLEGOS, **29 MAYO 2006**

VISTO:

El Expediente N° 60.353/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la Lic. Verónica Laura VANOLI mediante la cual solicita licencia breve por estudios en el período comprendido entre el 29 de Mayo y el 30 de Junio de 2006, a fin de viajar a la Ciudad de Tandil para realizar una pasantía en el marco de la Maestría en Ingeniería de Software que se encuentra desarrollando en la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional del Centro;

QUE a fs. 4 la Jefa de la División Administración de Personal informa que la Lic. VANOLI se encuentra designada en un cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Completa (G227/75) en la División Ciencias Exactas e Informática y que la solicitud efectuada por dicha docente se encuadra en la Resolución N° 050/91 Licencia Breve por estudios - Artículo 1° - Inc. f) y la otorga el Consejo de Unidad;

QUE la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales no presenta objeciones al requerimiento;

QUE obra Despacho N° 068/06 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda otorgar a la Lic. Verónica Laura VANOLI licencia breve por estudios en el período comprendido entre el 29 de Mayo y el 30 de Junio de 2006, a fin de viajar a la Ciudad de Tandil para realizar una pasantía en el marco de la Maestría en Ingeniería de Software que se encuentra desarrollando en la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional del Centro;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR Licencia Breve por Estudios a la Lic. Verónica Laura VANOLI (C.U.I.L. N° 27-24436695-9) en el cargo interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Completa (G227/5) que posee en la División Ciencias Exactas e Informática, en el período comprendido entre el 29 de Mayo y el 30 de Junio de 2006, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Jefatura de la División Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General Académica,

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales,
Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
A/C Sub-dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

215